MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336-272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 307 /2.019.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "COMERCIAL BLANCA NIEVES", DE BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS, DEL DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO - ID 366208. ----------

Pedro Juan Caballero, 28 de junio de 2019.

V I S T O: El procedimiento de Contratación por Licitación Pública Nacional Nº 03/2.019, dispuesto por la Administración para la "**Provisión de Almuerzo Escolar Bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en las Escuelas" – ID 366208**; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 36/19 de fecha 28 de junio de 2019, recomienda adjudicar a la firma"**COMERCIAL BLANCA NIEVES"**, de **BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN,** para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 245 de fecha 28 de junio de 2019, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente, como asimismo remitir los antecedentes del presente llamado a la Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación dispuesta y una vez obtenida la misma suscribir el correspondiente Contrato con la adjudicada;----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones
R E S U E L V E:

Artículo 1°.: **ADJUDICAR** a la firma **"COMERCIAL BLANCA NIEVES"**, de **BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN,** el llamado para la adquisición de "**Provisión de Almuerzo Escolar Bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en las Escuelas" – ID 366208**, en el marco del Concurso bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 03/2.019, dispuesto por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, por un monto de **₲ 906.796.800 (Guaraníes novecientos seis millones setecientos noventa y seis mil ochocientos) IVA incluido**, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal.----------

Artículo 2°.: **REMITIR** los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con la casa adjudicada.----------

Artículo 3°.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal